



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
PUESTO
SEMIFILIODIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM002962
FOLIO TRÁMITE: 671,585

FECHA EXPEDICIÓN 08-diciembre-2011

NOMBRE: RUFINO FLAVIA DOMITILA
UBICACIÓN: CABEZERA A. CHAPALA
COLONIA: ALAMO ORIENTE
CALLE CRUCE 1: TEXTILES
CALLE CRUCE 2: OLEODUCTO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

PAPAS, RASPADOS, FRUTA PICADA, AGUA FRESCA, D
FONDO 1.50 MTS.

EXTERIOR: INTERIOR:

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$356.40

DIAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2011

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2011

		DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p		

"EXCEPTO DIAS DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
AUTORIZO
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS ABERTOS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

RUFINO FLAVIA DOMITILA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Dobrarán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de transferencia una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarla para no exponer intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrozamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a casas, militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copia o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas sombreadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad a la que se refiere, dará causa a la no renovación del permiso provisional.